



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 29 MAR. 1985

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 180/85

VISTO:

Este expediente por el cual el Comité Organizador del 2° Congreso Interinstitucional de Psicopatología y Salud Mental y 1° Latinoamericano hace saber sobre la realización del mismo solicitando a la vez el auspicio de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que el citado evento se llevará a cabo en el Centro Cultural Gral. San Martín, desde el 28 de Agosto al 1 de Setiembre del corriente año;

Que el interés básico del Congreso estará centrado en el diagnóstico, pronóstico, tratamiento y rehabilitación del ser humano enfermo, dando particular atención a todos aquellos aspectos de la prevención que permitan desarrollar una vida mejor para el hombre;

Que la Facultad de Ciencias de la Salud aconseja se de curso favorable al pedido en cuestión;

POR ELLO:

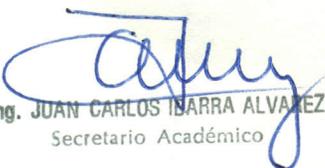
EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

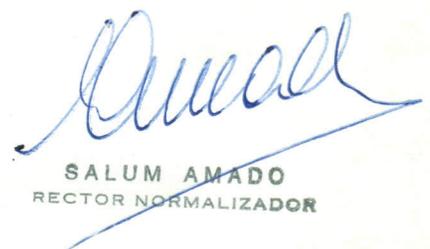
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar el auspicio oficial de la Universidad al 2° CONGRESO INTER-INSTITUCIONAL DE PSICOPATOLOGIA Y SALUD MENTAL Y 1° LATINOAMERICANO, a realizarse en el Centro Cultural Gral. San Martín de la ciudad de Buenos Aires, entre el 28 de Agosto y el 1 de Setiembre del presente año, organizado por el Servicio de Psicopatología y Salud Mental del Hospital Gral. de Agudos Parmenio Piñero.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



  
Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ  
Secretario Académico

  
SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 164-85